DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.243 | Martes 3 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2122393

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL DE DON PEDRO IGNACIO PIZARRO CAÑAS

Núm. 10.- Santiago, 8 de marzo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 7 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en el DFL Nº 25, de 1959, Orgánica del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en el DFL Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en el DFL 1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto supremo Nº 87 de 2021; el decreto supremo Nº 56 de 2019, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Pedro Ignacio Pizarro Cañas, cédula nacional de identidad Nº 10.638.847-4, al cargo de Subsecretario de Previsión Social, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Christian Larraín Pizarro, Subsecretario de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl